

SOLICITUD DE FORMALIZACIÓN / CONTROL DE DETENCIÓN

Identificación de la solicitud

NUNC: 2022175440

Caso: 1

IUE: 2-34897/2022

Solicitud: 1238103

Con detenidos: Si

Juzgado: Jdo. Ldo de Paso de los Toros de 1° T

Intervinientes

Datos de imputado(s):

Detenido	Fecha	Hora	Nombre en doc.	País-Tipo-Número	Defensor	Matrícula
Si	06/07/2022	16:45	R.N.V.M.		Público	

Derecho aplicable a imputado(s):

Nombre en doc.	País-Tipo-Número	Delito	Artículo	Agravantes especiales	Participación
R.N.V.M.		HOMICIDIO	CP-310		

Datos de víctima(s):

Nombre en doc.	País-Tipo-Número
P.R.V.C.	

Hechos, fundamentos, prueba y petitorio

Relación de hechos y participación de imputado(s), descripción típica y petitorio:

Suma: Pide audiencia de formalización

Sr/a. Juez Letrado de Paso de los Toros de 1 turno:

La Fiscalía de Paso de los Toros, constituyendo domicilios: electrónico en la casilla sippau1@notificaciones.poderjudicial.gub.uy y físico en la calle Leandro Gomez 465, se encuentra investigando un delito de Homicidio (arts. 60.1 y 310 del Código Penal) siendo investigado como presunto autor del mismo el Sr. R.N.V.M., de acuerdo con los siguientes hechos y evidencias.-

I.- HECHOS.-

- 1.-** El día 06 de julio de 2022, en horas de la mañana, próximo a las 11:00, la víctima P.R.V.C. (oriental, soltero, de 30 años de edad, titular de la cédula de identidad x.xxx.xxx-x) se encontraba en la cocina de la estancia “V.C.” sita en XXXX, llegando al lugar el testigo J.L., ambos empleados de dicho establecimiento y entablan una charla respecto a un corderito que el testigo estaba cuidando porque era “guacho”.-
- 2.-** En ese momento ingresa el indagado R.N.V.M. y va próximo donde estaban la víctima y el testigo sin saludar, a lo que L., lo saluda para que contestara.-
- 3.-** El indagado responde insultando “hijo de puta”, por lo que se inicia una discusión entre la víctima y el indagado a raíz del insulto. El testigo manifiesta que él salió de la cocina porque no quería estar en una discusión “de familia” ya que la víctima es sobrino del indagado.-
- 4.-** Pasados escasos minutos el testigo siente un ruido extraño y decide entrar nuevamente a la cocina y ve al indagado arrodillado al costado de la víctima, quien se encontraba acostado boca arriba y el indagado sostenía una cuchilla de mango negro, con sangre en la hoja. Por lo que se abalanza sobre el indagado para quitarle el arma, logrando su propósito, tirando la misma y arrodillándose para prestar auxilio a la víctima.-
- 5.-** La víctima, le dijo al testigo que estaba herido, que llamara a la policía.-
- 6.-** Llegando al lugar en ese momento, el padre de la víctima Sr. V. quien le pide ayuda a L. para cargar en la camioneta a su hijo y trasladarlo al Hospital de Paso de los Toros, advirtiéndole que de una herida en el pecho emanaba mucha sangre.-
- 7.-** Llegados al hospital antes mencionado la Dra. C. constata el fallecimiento de P.V. a la hora 12:15.-
- 8.-** Dispuesta la pericia médico forense por esta Representación, en informe primario el Dr. L. establece que realizada la autopsia del cuerpo de P.V.C.: “Causa de muerte: hemorragia aguda por herida corto punzante compatible con arma blanca en cara anterior de tórax izquierdo a nivel intercostal izquierdo entre 2 y 3 costilla, con sección total de todo el pedículo pulmonar izquierdo con sangrado masivo... Etiología médico legal: compatible con homicidio”.-
- 9.-** El indagado fue detenido en el día de ayer a las 11:50, permaneciendo en dicha calidad hasta el día de hoy, habiéndose realizado el control de legalidad de la detención conforme a derecho.
- 10.-** El Sr. R.V. en presencia de su defensa, en el día de hoy 07 de julio de 2022, manifestó que no es su deseo declarar ante la Fiscalía.

II.- EVIDENCIA.-

La Fiscalía tiene en su carpeta investigativa las siguientes evidencias que fueron controladas por la defensa: Memorando policial, protocolo de autopsia de P.V. (informe primario), relevamiento de Policía Científica, declaración del testigo, incautación de arma (cuchilla), boleta expedida por Dra. C. constatando el fallecimiento de P.V., planilla de antecedentes judiciales y declaración del imputado en Fiscalía en presencia de su Defensa.-

III.- MEDIDAS CAUTELARES.-

Se solicitarán medidas cautelares, de prisión preventiva por el plazo de 120 días.-

IV.- PETITORIO.-

Por lo expuesto, al/la Sr/a. Juez **SOLICITA:**

Se admita la formalización de la investigación, de acuerdo con lo previsto por el art. 266 del CPP., respecto de R.N.V.M. por la presunta comisión de un delito de homicidio en calidad de autor y en grado consumado conforme lo dispuesto por los arts. 18, 60 y 310 del Código Penal.-

OTROSÍ DIGO: La Seccional Policial interviniente es la Comisaria Tercera de Tacuarembó, el número de SGSP 15134385 es el y el número de NUNC 2022175440.-

Paso de los Toros, 07 de julio de 2022.

Fiscal firmante de audiencia de formalización/ control de detención

Nombre: MARIANA RODRIGUEZ VELAZQUEZ

Fiscalía: Fiscalías Departamentales de Paso de los Toros

Turno: 1° TURNO